

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué – Tolima., Septiembre Dieciocho (18) de Dos Mil Veinte (2020).

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 73001418900520190034800.
Demandante: ANDREW INTERNACIONAL S.A.S.
Demandado: BENJAMÍN ROCHA SIERRA Y OTROS.

Norma el numeral 4º del Artículo 291 del C.G.P.

“4. Si la comunicación es devuelta con la anotación de que la dirección no existe o que la persona no reside o no trabaja en el lugar, a petición del interesado se procederá a su emplazamiento en la forma prevista en este código.” (Negrilla y Subrayado fuera de texto original).

En atención a lo solicitado por la parte demandante, no se accederá a ordenar el emplazamiento del demandado HUGO FERNANDO TORRES SILVA, toda vez se trata del último recurso al que se debe recurrir para notificar a la parte demandada y no es procedente hacerlo aun cuando la demandante no ha remitido la citación para notificación personal al ejecutado TORRES SILVA, a las direcciones referenciada en el acápite de notificaciones de la demanda, de conformidad a la atestación secretarial del 27 de febrero de 2020. Razón por la cual se niega dicha petición por improcedente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 049
fijado en la secretaría del juzgado hoy 21-09-2020 a las
8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ